COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

PRIMER MODIFICATORIO (PRORROGA) AL CONTRATO No. 299-GINREDCE-2025 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT No. 830.027.904-1 Y OPTIMUS CONSULTING SAS NIT. 900.811.375-1

Entre los suscritos, el señor Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.047.378.523 de Cartagena, actuando en nombre y representación como **COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL MARÍTIMA**, según consta en la Resolución **(1238-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 06 DE DICIEMBRE DE 2024**, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 de 2022 modificada por la Resolución No 4213 del 13 de octubre de 2023 por medio de la cual se expide el Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL MARÍTIMA**, por una parte y por la otra la empresa **OPTIMUS CONSULTING SAS**, con NIT **900.811.375-1**, representada legalmente por la señora **DARYS ESTER BERNAL NAVARRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.582.166 de Sincelejo-Sucre, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado llevar a cabo la presente modificación al **CONTRATO No. 299-GINREDCE-2025**, la cual se regirá conforme a la siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre 2025, la Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima suscribió el **CONTRATO No. 299-GINREDCE-2025**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA PARA LAS MEJORAS, SOPORTE, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y APLICATIVO ANTEPROYECTO DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES** 2. Que el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 299-GINREDCE-2025**, se encuentra pactado hasta el 15 de diciembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **3.** Que el valor del contrato se suscribió por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($425.998.670) incluido IVA (cuando aplique) y las demás erogaciones que correspondan. **4.** Que el contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 50625 del 24 de julio 2025 y registro presupuestal No. 184425 del 15 de septiembre de 2025. **5.** Que mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2025, el contratista solicita prórroga hasta el 29 de diciembre del 2025 **6.** Que mediante oficio de fecha 09 de diciembre del 2025, el señor AS13 MARIO OCAMPO TABORDA, Supervisor Contrato No. 299-GINREDCE-2025, acepta la prórroga solicitada. **7.** Que mediante ponencia con fecha de 09 diciembre 2025, la señora gerente del proyecto Capitán de Fragata Adriana Torres Castañeda y el señor AS13 Mario Ocampo Taborda supervisor del contrato solicitan prorrogar el contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *"El proyecto dentro de su arquitectura tecnológica contempla la gestión de información en dos programas claves para el planeamiento presupuestal como son el Aplicativo Anteproyecto (ZMM374), así como también el programa de Plan Anual de Adquisiciones (ZMM338); Lo anterior con el fin de garantizar la acertada gestión de información en el Planeamiento Presupuestal de la Dirección General Marítima. Es evidente la robustez del programa, así como también se observa muy claramente el objetivo y alcance en la gestión de información y los beneficios que a la DIMAR conlleva el uso de esta funcionalidad. Como parte de la ejecución del proyecto existe un aspecto a tener en cuenta toda vez que a pesar de tener varias pestañas o grillas que se entienden en muchos casos ser independientes, en síntesis es un único programa el Plan Anual de Adquisiciones (inclusive con el Aplicativo Anteproyecto) compartiendo objetos de configuración y elementos de datos, motivo por el cual el desarrollo de uno u otro ítem en el alcance (al que llamaremos lote 1) deberá configurarse como un lote hasta llegar a PRD y si y solo si se podrá avanzar en nuevos ítem del proyecto cuando el llamado lote 1 este confirmado en PRD en donde quedan liberados nuevamente los objeto de configuración. Lo anterior, conlleva a un incremento en los tiempos de desarrollo. De igual forma, es importante considerar la dinámica de transportes de configuraciones a PRD por concepto del protocolo definido por el Grupo SILOG ante las actividades de migración a S4Hana, lo cual nos condiciona como proyecto a crear paquetes (igual podemos llamarlos lotes) en donde semanalmente a partir de comités de cambios se evalúan y autorizan mencionados transportes. Sea esta la oportunidad para solicitar en lo posible en estos momentos críticos del proyecto tener la posibilidad de contar con dos (2) fechas de comité de cambio en la semana en caso de ser necesario. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y procurando que la ejecución del contrato 299-GINREDCE-2025 satisfaga la necesidad descrita en los estudios previos en la que se especificaba que los tenga un resultado favorable, y no incumpla la* ***CLÁUSULA TERCERA*** *"PLAZO DE EJECUCIÓN.*

PRIMER MODIFICATORIO (PRORROGA) AL CONTRATO No. 299-GINREDCE-2025 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT No. 830.027.904-1 Y OPTIMUS CONSULTING SAS NIT. 900.811.375-1

8 Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contrarien la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración. 9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA- MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **29 de diciembre 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO**: una vez suscrita la presente modificación quedara perfeccionada de acuerdo dispone a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 con la aprobación a través de la plataforma de SECOP II por el contratista y la Dirección General Marítima. **CLÁUSULA TERCERA- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: **1.** Oficio de solicitud de prórroga de fecha 05 de diciembre suscrito por el contratista, **2.** Oficio de fecha 09 de diciembre donde el supervisor aceptación la prórroga solicitada. **3.** Ponencia de fecha 09 de diciembre 2025 suscrita por la señora Capitán de Fragata Adriana Torres Castañeda Gerente de proyecto y el señor AS13 Mario Ocampo Taborda supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA- GARANTIA UNICA:** Se requiere que el CONTRATISTA, modifique la Garantía Única expedida por la compañía de seguros del Estado, otorgada para el presente contrato y el certificado emitido deberá ser allegado a la Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, para su respectiva aprobación. **CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, continúan vigentes y su exigibilidad permanecen. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los, 12 DIC 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:

Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA
Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo: TF Ervin Vega Ospina - Jefe Contratos

Revisó: CPS Cruzdelina Daza Fonseca - Abogada de Contratos

Elaboró: CPS Jorge Luis Amaranto Salazar - Ejecutivo de Contratos

POR EL CONTRATISTA

DARYS BERNAL NAVARRO
Representante Legal de **OPTIMUS CONSULTING SAS**
NIT.900.811.375-1

PONENCIA

DE:	CGPLAD	**CONTRATO:**	**299-GINREDCE-2025**
PARA:	GINREDCE	**FECHA:**	09/12/2025

CONTRATO No.299-GINREDCE-2025, CELEBRADO CON OPTIMUS CONSULTING SAS.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA PARA LAS MEJORAS, SOPORTE, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y APLICATIVO ANTEPROYECTO DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

Supervisor:	AS13. Mario Ocampo Taborda
Fecha firma contrato	15/09/2025
Fecha Inicio de Ejecución	15/09/2025
Plazo ejecución	15/12/2025
Valor contrato Inicial	$425.998.670,00
Modificaciones al contrato	No aplica
Valor total del contrato	$425.998.670,00

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Gerente del proyecto del contrato No. 299-GINREDCE-2025, me dirijo al Coordinador Grupo de Intendencia Central en su calidad de ordenador del gasto, se adelante la primera modificación al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Entendiendo que el plazo de ejecución del contrato finaliza el 15 de diciembre de 2025 y que, a la fecha, se registra un avance del 65 % en los desarrollos, me permito solicitar respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2025, por las siguientes razones:

1. Complejidad arquitectónica y tecnológica del proyecto:

El proyecto contempla dentro de su arquitectura tecnológica la gestión de información en dos aplicaciones fundamentales para el planeamiento presupuestal: el Aplicativo Anteproyecto (ZMM374) y el Plan Anual de Adquisiciones (ZMM338).
La integración de estos sistemas es esencial para garantizar la correcta gestión de información en el Planeamiento Presupuestal de la Dirección General Marítima

Es evidente la robustez, alcance y beneficios que aporta esta funcionalidad a los procesos institucionales, lo cual exige un desarrollo cuidadoso y exhaustivo.

2. Uso compartido de objetos de configuración y su impacto en los tiempos de desarrollo:

Aunque el Plan Anual de Adquisiciones cuenta con varias pestañas o grillas que podrían interpretarse como módulos independientes, en la práctica se trata de un único programa que comparte objetos de configuración y elementos de datos con el Aplicativo Anteproyecto.

Por lo anterior, los desarrollos asociados al alcance deben ejecutarse de manera agrupada (lote 1) hasta su paso a PRD(Productivo). Solo una vez este lote esté confirmado en PRD momento en el cual se liberan los objetos de configuración es posible avanzar con los nuevos ítems del proyecto.

Esta dependencia técnica incrementa los tiempos de desarrollo y validación. A la fecha, se han completado las actividades correspondientes a:

Ítem 5: Validaciones automáticas para el gobierno y control.

Ítem 10: Diagnóstico y mejoras al Aplicativo Anteproyecto.

Actualmente se encuentran en ejecución los siguientes ítems:

Ítem 6: Configuración de mejoras al Plan Anual de Adquisiciones en SAP para optimizar la gestión de información.

Ítem 4: Mejora en la trazabilidad y gobierno de la información en el Plan Anual de Adquisiciones.

Ítem 2: Optimización del performance y tiempos de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

3 Dinámica y disponibilidad de transportes a PRD por protocolo de SILOG:

El protocolo establecido por el Grupo SILOG para los transportes de configuración hacia PRD, en el marco de las actividades de migración hacia S/4HANA, exige que los transportes se agrupen en paquetes o "lotes".

Dichos paquetes son evaluados y autorizados semanalmente en los comités de cambio, lo cual condiciona la programación y continuidad del proyecto.

Por lo anterior, y considerando la criticidad de esta fase del proyecto, se le solicitara al Grupo SILOG la posibilidad de habilitar dos (2) fechas de comité de cambios por semana, en caso de ser necesario, con el fin de agilizar los transportes y evitar retrasos.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:
Primero: MODIFICAR CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO- en el sentido de que el plazo de ejecución será hasta el 29 de diciembre 2025, previo cumplimiento de los requisitos y perfeccionamiento y ejecución de este, establecido en el articulo 41 de la ley 80 de 1993.

- Segundo: Modificar clausula tercera del contrato, en el sentido de Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 29 de diciembre de 2025.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 425.998.670,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	22.78%
Porcentaje Tramitado para Pago:	22.78%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
50625	24 de julio de 2025	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS(EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION,URBANISMO,JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato en tiempo, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, con el fin de apoyar y cumplir con el objetivo y alcance del presente contrato para continuar con el uso de la funcionalidad del sistema para beneficio de la Dirección General Marítima y sus usuarios. -

La presente solicitud se realiza teniendo presente los cambios realizados por parte del Grupo SILOG para las autorizaciones de aplicación de transporte de los desarrollos nuevos y afectó aplazando una semana, causa de los nuevos protocolos del grupo SILOG debido a la fase inicial de la migración hacia S/4HANA y considerando los puntos que afectan puntualmente al proceso así:

1. Complejidad arquitectónica y tecnológica del proyecto.
2. Uso compartido de objetos de configuración y su impacto en los tiempos de desarrollo.
3. Dinámica y disponibilidad de transportes a PRD por protocolo del Grupo SILOG

AS13 Mario Ocampó Taborda
Supervisor de contrato No.299-GINREDCE-2025
Planeamiento Presupuestal

7. RECOMENDACIÓN
Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración al señor Capitán de Fragata Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima (GINREDCE) de la Dirección General Marítima - DIMAR delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato No. 299-GINREDCE-2025 celebrado entre la Dirección General Marítima y Optimus Consulting SAS.

Respetuosamente,



Capitán de Fragata
Adriana Torres Castañeda
Coordinadora Grupo de Planeación

Bogotá D.C., 09 de diciembre 2025

Señor(a)
Darys Bernal Navarro
Representante Legal OPTIMUS CONSULTING SAS
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación y aval de modificación (Prórroga en Tiempo) Contrato No. 299-GINREDCE-2025

En atención al Contrato No. 299-GINREDCE-2025 que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA PARA LAS MEJORAS, SOPORTE, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MANUALES TÉCNICO-FUNCIONALES EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y APLICATIVO ANTEPROYECTO DENTRO DEL SISTEMA ERP SAP, PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD"**

Teniendo en cuenta su solicitud en su Oficio de fecha 05 de diciembre 2025, que trata de aplazar el plazo de ejecución del contrato-299-GINREDCE-2025 a fecha 29 de diciembre 2025, acuerdo lo expuesto, me permito aceptar la prorroga en tiempo con el fin de apoyar y cumplir con el objetivo y alcance del presente contrato para continuar con el uso de la funcionalidad del sistema para beneficio de la Dirección General Marítima y sus usuarios.

Atentamente,

AS13 Mario Ocampo Taborda
Supervisor Contrato 299-GINREDCE-2025
C.C. 73.569.339
Dirección General Marítima
mocampo@dimar.mil.co

Optimizamos sus Procesos, Garantizamos sus Decisiones.

Bogotá, D.C, 05 de diciembre de 2025.

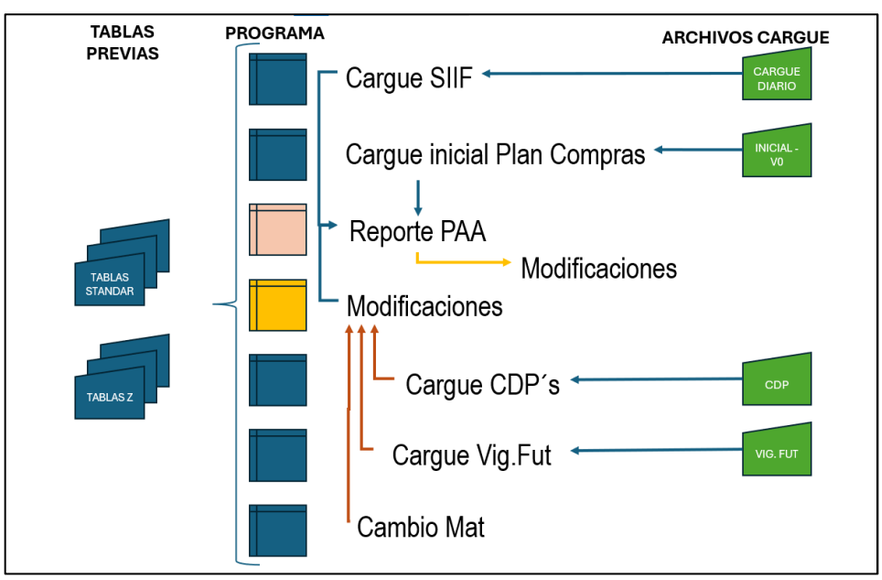
Señores
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

REF.: SOLICITUD MODIFICACION PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO 299-GINREDCE-2025.

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta los avances logrados a la fecha en el Contrato No. 299-GINREDCE-2025 el cual posee como objeto contractual contratar una **"Consultoría para las mejoras, soporte, mantenimiento, capacitación y desarrollo de manuales técnico-funcionales del modelo de Plan Anual de Adquisiciones y Aplicativo Anteproyecto dentro del sistema ERP SAP, para la mejora de los procesos de negocio de la Dirección General Marítima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad."**, plazo de ejecución el día 15 de diciembre de 2025 y porcentaje de avance a la fecha del 65%; con toda atención me permito solicitar aplazar el plazo de ejecución del presente contrato a la fecha 29 de diciembre de 2025 por los siguientes motivos:

1. El proyecto dentro de su arquitectura tecnológica contempla la gestión de información en dos programas claves para el planeamiento presupuestal como son el Aplicativo Anteproyecto (ZMM374), asi como tambien el programa de Plan Anual de Adquisiciones (ZMM338); Lo anterior con el fin de garantizar la acertada gestión de información en el Planeamiento Presupuestal de la Dirección General Marítima.



Arquitectura general Programa SAP Planeamiento Presupuestal DIMAR

Es evidente la robustez del programa, asi como tambien se observa muy claramente el objetivo y alcance en la gestión de información y los beneficios que a la DIMAR conlleva el uso de esta funcionalidad.

2. Como parte de la ejecución del proyecto existe un aspecto a tener en cuenta toda vez que a pesar de tener varias pestañas o grillas que se entienden en muchos casos ser independientes, en síntesis es un único programa el Plan Anual de Adquisiciones (inclusive con el Aplicativo Anteproyecto) compartiendo objetos de configuración y elementos de datos, motivo por el cual el desarrollo de uno u otro ítem en el alcance (al que llamaremos lote 1) deberá configurarse como un lote hasta llegar a PRD y si y solo si se podrá avanzar en nuevos ítem del proyecto cuando el llamado lote 1 este confirmado en PRD en donde quedan liberados nuevamente los objeto de configuración. Lo anterior, conlleva a un incremento en los tiempos de desarrollo.

   Cumplida la fase de desarrollo de los ítem 5 Validaciones automáticas para el gobierno y control e ítem 10 Diagnostico y mejoras al Aplicativo Anteproyecto; En este momento estamos en desarrollo de los siguientes ítems:

   a. Ítem 6: Configurar las siguientes mejoras al Plan Anual de Adquisiciones en SAP a fin de lograr optimizar la gestión de información en el mismo.
   b. ítem 4: Mejora en la trazabilidad en la gestión de información en el Plan Anual de Adquisiciones asociada a mejorar el gobierno y control de los procesos en Plan Anual de Adquisiciones en SAP.
   c. ítem 2 Optimizar el performance / rendimiento del programa del Plan Anual de Adquisiciones deberá mejorar y optimizar los tiempos de ejecución.

3. De igual forma, es importante considerar la dinámica de transportes de configuraciones a PRD por concepto del protocolo definido por el Grupo SILOG ante las actividades de migración a S4Hana, lo cual nos condiciona como proyecto a crear paquetes (igual podemos llamarlos lotes) en donde semanalmente a partir de comités de cambios se evalúan y autorizan mencionados transportes.

   Sea esta la oportunidad para solicitar en lo posible en estos momentos críticos del proyecto tener la posibilidad de contar con dos (2) fechas de comité de cambio en la semana en caso de ser necesario.

Optimizamos sus Procesos, Garantizamos sus Decisiones.

A continuación un resumen de los porcentajes de avance de proyecto:

Ítems	Hitos de Proyecto	% Avance
1	DEFINICIÓN DEL PROCESO DE NEGOCIO ENTORNO AL CONTEXTO ORGANIZACIONAL Y ARQUITECTURA DE SOLUCIÓN IMPLEMENTADA.	100
2	OPTIMIZAR EL PERFORMANCE / RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES; DEBERÁ MEJORAR Y OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN	40
3	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LÓGICAS EN CADA UNA DE LAS FUNCIONALIDADES DEL PAA Y APLICATIVO ANTEPROYECTO	100
4	MEJORA EN LA TRAZABILIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ASOCIADA A MEJORAR EL GOBIERNO Y CONTROL	50
5	MEJORA EN LA VALIDACIÓN AUTOMATICA EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ASOCIADA A MEJORAR EL GOBIERNO Y CONTROL	100
6	CONFIGURAR LAS SIGUIENTES MEJORAS AL PLAN ANUAL DE ADQUICISIONES EN SAP A FIN DE LOGRAR OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MISMO	50
7	HORAS SOPORTE	75
8	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL RELACIONADA CON EL MODELO PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL	10
9	ACTUALIZAR MANUALES DE USUARIO	25
10	APLICATIVO ANTEPROYECTO SAP DIMAR	100
TOTAL AVACE DE PROYECTO		**65%**

De acuerdo a lo anterior, muy respetuosamente solicitamos aceptar por parte de la Entidad la modificación al plazo de ejecución del contrato a fecha 29 de diciembre de 2025 con la premisa de lograr el cumplimiento del objeto contractual; cabe resaltar toda nuestra disposición para continuar avanzando en el presente proyecto, estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

DARYS BERNAL NAVARRO
Representante Legal OPTIMUS CONSULTING SAS
Cel. 3006521289